

**GUIA DE REFERENCIA**

**APLICACIÓN TELEMÁTICA DE  
SOLICITUD DE AYUDAS**

**SUBPROGRAMA PROYECTOS  
INTERNACIONALES 2011**

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

### ÍNDICE

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	3
AVISO ANTES DE EMPEZAR .....	4
ESTRUCTURA DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA: .....	4
MENÚ HORIZONTAL.....	5
MENÚ VERTICAL.....	6
GESTION DE SOLICITUDES .....	7
MODALIDAD: .....	7
SOLICITANTE .....	8
DATOS DEL SOLICITANTE .....	9
ACTUACION.....	10
DATOS DE LA ACTUACION: .....	10
INVESTIGADORES.....	11
PRESUPUESTO.....	13
BENEFICIARIOS ASOCIADOS .....	14
AÑADIR DOCUMENTOS .....	14
OBTENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEFINITIVA.....	16
FIRMA ELECTRÓNICA.....	17
REQUISITOS INFORMÁTICOS Y DE NAVEGACIÓN:.....	18
ANEXO I conversión pdf.....	19

**PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

PROYECTOS INTERNACIONALES	PLAZO 1	PLAZO 2	PLAZO 3
<b>PROYECTOS MULTILATERALES ( Modalidad a)</b>			
Anexo I BOE: 14/07/2011 ⇒ ASPERA, ⇒ BIODIVERSA ⇒ CHISTERA	15/07/2011 al 09/08/2011 a las 17:00 horas	-----	-----
Resolución 9/08/2011 ⇒ NEURON, ⇒ NupNET.	-----	17/08/2011 al 15/09/2011 a las 17:00 horas	-----
( Resolución plazo 3, pendiente de publicación )	-----	-----	15/11/2011 al 15/12/2011 a las 17:00 horas
<b>PROYECTOS BILATERALES ( Modalidad b)</b>			
Anexo I BOE 14/07/2011 ⇒ Japón (JST): Nanociencias y Nuevos Materiales ⇒ EEUU: NSF-Division of Materials Research & NSF Division of Chemistry. ⇒ INDIA (DST): Energías Renovables, Nanotecnología, Tecnologías de la Información, Investigación en Medicina y Salud.	15/07/2011 al 09/08/2011 a las 17:00 horas	-----	-----
Resolución 9/08/2011 ⇒ Argentina (MINCYT- ANPCYT). 1.Energías Renovables: Biomasa; 2.Nanociencias/ y Nanotecnologías aplicadas a la agro- alimentación y la biotecnología:	-----	17/08/2011 al 15/09/2011 a las 17:00 horas	-----
<b>PROYECTOS DE MOVILIDAD ( Modalidad c)</b>			
Anexo II BOE 14/07/2011 Alemania, Argentina, Nueva Zelanda, Portugal, Serbia.	15/07/2011 al 09/08/2011 a las 17:00 horas	-----	-----

### **AVISO ANTES DE EMPEZAR**

Para cambiar de apartado/página/pantalla no utilice los botones/flechas de avance o retroceso de su navegador, ya que podrían generarse errores y perder la sesión de usuario, sacándole de la aplicación. Para desplazarse por la aplicación debe utilizar las pestañas que seleccionan los apartados de incorporación de datos de la propia aplicación (MENÚ VERTICAL izquierdo).

### **ESTRUCTURA DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA:**

Cada uno de los apartados/páginas/pantallas de la aplicación tiene un contenido fijo que le ayudará a cumplimentar correctamente su solicitud:

#### **Dos advertencias:**

Recuerde utilizar el botón **Guardar**.  
Los campos señalados con \* son obligatorios.

#### **Dos botones que tendrá que tener siempre en cuenta:**



**Guardar:** no es necesario cumplimentar el formulario telemático de solicitud de la ayuda en una única sesión, sino que puede hacerse de forma incremental en sesiones sucesivas. Pero recuerde siempre las siguientes consideraciones:

- Siempre que se introduzcan datos nuevos en un apartado del formulario se deberá utilizar el botón “Guardar” para que se hagan efectivos esos datos en el mismo.
- Se aconseja que guarde con frecuencia pulsando el botón “Guardar” debido a que, pasado un cierto tiempo de “inactividad”, el programa se cerrará y perderá la información que no se haya guardado.

**Revisar:** mediante dicho botón se comprobará que los datos introducidos en el apartado del formulario donde se encuentra son correctos y cuáles quedan pendientes de cumplimentar, aparte de guardar dichos datos. Una indicación de errores aparecerá en la cabecera de la página en color rojo. En cualquier caso, siempre podrá contar con el botón de Guía de Errores para revisar todo el formulario de solicitud.

### MENÚ HORIZONTAL

Aparece en la parte superior derecha de la pantalla en todos los apartados y está compuesto de las siguientes opciones:



**Gestión de solicitudes.** Esta opción permite visualizar la/s solicitud/es realizadas y su estado. (Selección, Identificación de la actuación, Título, Estado)

**Guía de errores.** Esta opción revisará todos los apartados cumplimentados, obteniéndose un listado de los errores que se hayan detectado.

Si se selecciona el error indicado, nos llevará a la pantalla donde está ubicado el error. Los posibles errores asociados a listas (ítems, como Investigadores, Presupuestos, etc.) se visualizarán de dos modos: 1) al seleccionarlo nos llevará a la pantalla donde hemos incluido nuestra lista; 2) el otro modo de operar es que visualizará el error del ítem en cuestión, y al seleccionarlo, nos llevará a dicha información.

Es necesario que el formulario en su totalidad no tenga ningún error para poder enviar la propuesta definitiva de la solicitud.

**Borrador.** Mediante esta opción se podrá obtener un documento de solicitud en formato borrador con los datos cumplimentados hasta ese momento. Aunque usted lo visualice correctamente, el documento de solicitud generado no contiene toda la información registrada telemáticamente, por lo que deberá asegurarse de que no quedan errores pendientes de solucionar pulsando antes la "Guía de errores". Se podrá obtener un archivo del borrador para guardarlo en su ordenador e imprimirlo, pero recuerde que el borrador no tiene validez administrativa.

Para poder gestionar, visualizar e imprimir los documentos de tipo "borrador" o "definitivos" que genera la aplicación online, el sistema operativo debe tener instalado un programa que permita gestionar los archivos de tipo pdf.

**Generar definitivo.** Solo se podrá cerrar definitivamente la solicitud y enviar la propuesta definitiva de la misma cuando no haya errores en ningún apartado del formulario. Una vez hecha definitiva una solicitud, deberán imprimirla, firmarla, tanto los integrantes del equipo como el investigador principal, y hacerla llegar al representante legal para que éste presente la solicitud.

**Una vez generada solicitud definitiva, deberá comunicarle a su representante legal que es el encargado de firmar la solicitud a través de la aplicación de 'Firma de Solicitudes' en la Sede Electrónica:**  
<https://sede.micinn.gob.es/internacional>

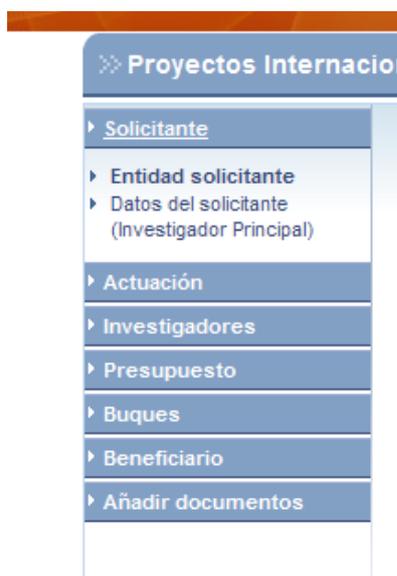
## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

Para presentar la solicitud, es necesario que el Representante Legal de la entidad disponga firma electrónica autorizada para registrar telemáticamente la solicitud. El uso del registro electrónico es obligatorio para las entidades, por lo que ya **no es posible registrar la solicitud en el Registro del MICINN o en las oficinas de correo.**

**Salir.** Para salir de la aplicación de solicitud.

### MENÚ VERTICAL

En la parte izquierda de la pantalla, se describen todos y cada uno de los apartados de la solicitud:



Es importante cumplimentar primero y en orden los apartados iniciales de información sobre el proyecto, ya que la aparición y cumplimentación de algunos campos depende de las opciones previamente seleccionadas. Por ejemplo, el tipo de presupuesto (costes marginales o costes totales) al que se puede acoger la ayuda está vinculado al tipo de entidad. Lo mismo ocurre con la modalidad del proyecto (Multilaterales, Bilaterales, Movilidad (acciones integradas), ya que se solicitan datos diferentes y se aplican diferentes reglas dependiendo del tipo seleccionado. Otro ejemplo es que no se podrá adjuntar un currículum si previamente no se han incluido los datos obligatorios para “crear” al investigador a quien corresponde dicho currículum. Si se cambia la duración el presupuesto puede verse alterado.

Las siguientes líneas tienen el único propósito de ayudarle a solicitar una ayuda al Subprograma de Proyectos Internacionales; por ello se ha querido utilizar un lenguaje directo y fácil, huyendo del lenguaje administrativo. Además se ha decidido enumerar todos y cada uno de los pasos, aun siendo algunos evidentes, para poder así seguir un orden de exposición cronológico que entendemos que ayuda a comprender y realizar todo el proceso.

No obstante, queremos recordar que el único texto válido es el de la convocatoria, por lo que estas líneas son una ayuda pero nunca una referencia.

El peticionario o persona responsable de cumplimentar la solicitud será el investigador principal del proyecto para el que se solicita la ayuda.

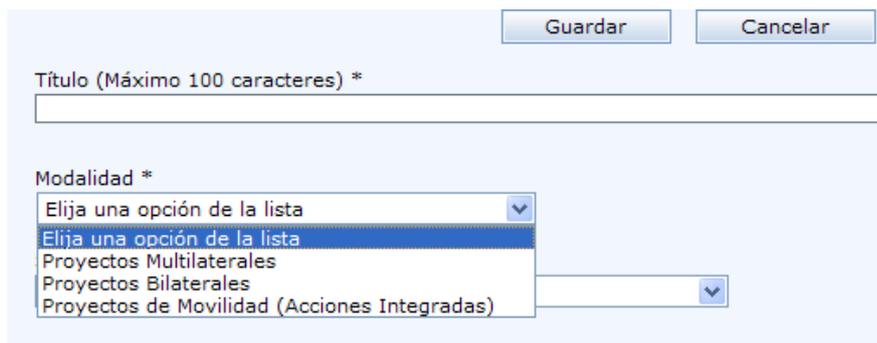
Dividiremos el siguiente manual en los mismos apartados que conforman la estructura del menú vertical de la aplicación, a la izquierda de la pantalla:

### GESTION DE SOLICITUDES

En esta pantalla se dará de alta la solicitud, mediante la cumplimentación del título de la actuación.

#### MODALIDAD:

La tipología de los proyectos internacionales de esta convocatoria se ordena en tres modalidades:



The screenshot shows a web form with two main input areas. At the top right, there are two buttons: 'Guardar' and 'Cancelar'. Below them is a text input field labeled 'Título (Máximo 100 caracteres) \*'. Underneath that is a dropdown menu labeled 'Modalidad \*'. The dropdown menu is open, displaying a list of options: 'Elija una opción de la lista' (highlighted), 'Proyectos Multilaterales', 'Proyectos Bilaterales', and 'Proyectos de Movilidad (Acciones Integradas)'. To the right of the dropdown menu, there is a small arrow icon.

**a) Modalidad de proyectos de investigación multilaterales.** Proyectos de colaboración multilateral entre equipos de España y otros de varios países, en temáticas específicas definidas en las correspondientes convocatorias de programas internacionales de investigación, donde la evaluación y selección de los proyectos se realiza por comités internacionales. Será imprescindible la previa presentación de la solicitud al programa internacional, en las condiciones establecidas por dicho programa. La duración de los proyectos será de uno a tres años.

**b) Modalidad de proyectos de investigación bilaterales.** Proyectos de colaboración entre equipos de España y otro país, en el marco de acuerdos o programas bilaterales previamente establecidos entre España y otros países, y en temáticas específicas, definidas en la correspondiente convocatoria del programa bilateral. Esta modalidad va destinada preferentemente a promover colaboraciones entre grupos de investigación complementarios, y a promover la formación conjunta y el intercambio de investigadores entre los grupos participantes...

**c) Modalidad de proyectos de movilidad (Acciones Integradas).** Estas actuaciones incentivan la movilidad de los investigadores participantes, financiando la coordinación de proyectos conjuntos a través de ayudas para cubrir los gastos de desplazamiento y de estancia asociados a la realización de dichos proyectos de colaboración establecidos entre España y los países participantes. Esta modalidad se destina, preferentemente, a promover las colaboraciones de nueva promoción, los proyectos conjuntos que contemplen la realización de estancias de duración superior a dos semanas, así como los proyectos con participación relevante de jóvenes científicos

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

Todos los datos de esta página son obligatorios y destacamos los siguientes campos:

### SOLICITANTE

#### ENTIDAD SOLICITANTE

A esta ayuda podrán optar según modalidad: empresas, centros públicos de I+D+i, los centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos según se recoge en el artículo 36 de la convocatoria.

Los Datos de la Entidad Solicitante constan de:

- **Entidad:** Tras pulsar sobre el botón BUSCAR que figura a la derecha de la casilla aparecerán dos ventanas de búsqueda por nombre de la entidad o por CIF. En dichas ventanas se introducirá el CIF o el nombre o parte del nombre de la entidad. El sistema devolverá como resultado la relación de organismos que cumplen el criterio de búsqueda. Para seleccionar uno, bastará con hacer clic sobre su nombre.

Si el resultado de la búsqueda es fallido, podrá solicitar el alta de la entidad en el mensaje que visualizará por pantalla “Si no encuentra la entidad deseada, puede solicitar el alta de la misma aquí. (Por favor, asegúrese de que no existe dicha entidad en el sistema)”, de este modo, se le habilitará una nueva ventana para cumplimentar los datos que le solicitan, y una vez cursada la petición, lo recibirá la unidad responsable para que sea procesada. Dicha unidad contactará con usted por correo electrónico para indicarle que la ejecución de la petición ha sido realizada.

- **Centro:** Si la entidad ha sido seleccionada correctamente, al pulsar sobre el icono que aparece junto a la casilla, el programa mostrará la relación de Centros de I+D+i asociados a la entidad. Se seleccionará el centro entre los propuestos.

- **Departamento:** Si el centro ha sido seleccionado correctamente, al pulsar sobre el icono que aparece junto a la casilla, el programa mostrará la relación de Departamentos asociados al centro. Se seleccionará el departamento entre los propuestos.

- **Representante legal:** Se seleccionará el representante legal disponible en el campo habilitado para el mismo.

Si el solicitante necesita dar de alta o modificar los datos de la entidad, del centro, del departamento o del representante legal, tendrá que cumplimentar una pantalla de petición de alta o modificación pulsando sobre la palabra aquí donde corresponda. Esta petición llegará a la Subdirección correspondiente para cotejar la información que se desea registrar; posteriormente se enviará un correo de respuesta al solicitante informándole del código y manera de seleccionarlo.

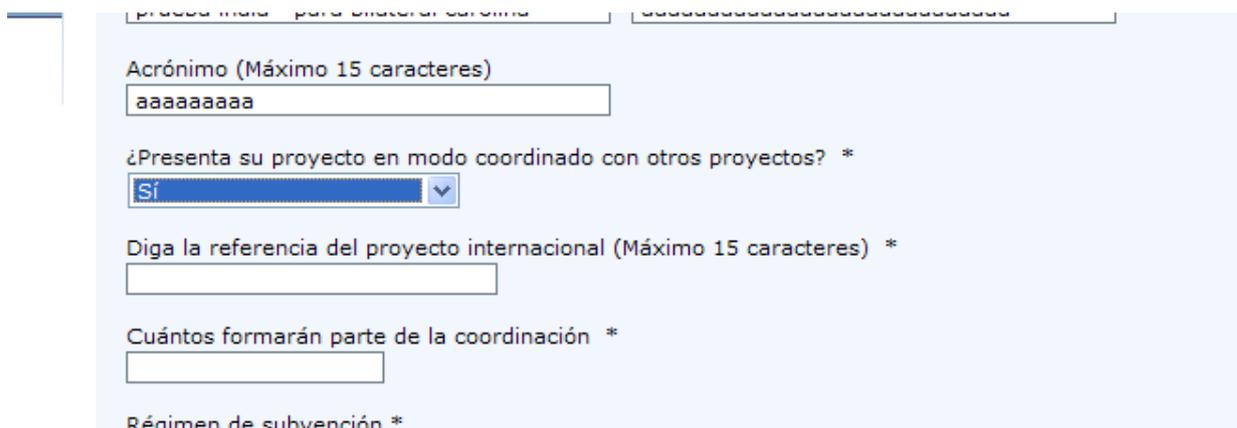
#### Pluralidad de beneficiarios

Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, también podrán recibir la consideración de beneficiario los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de este. Se consideran miembros asociados aquellos entre los que existe una relación o vínculo de carácter jurídico no contractual, que se encuentre recogido en sus estatutos, en escritura pública o en documento

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

análogo de fundación o constitución. Los miembros asociados del beneficiario podrán ejecutar la totalidad o parte del proyecto de investigación solicitado. (Ver apartado Beneficiario Asociado)

En las modalidades a) y b), cuando en el mismo proyecto internacional participe más de un equipo de investigación español, éstos deberán presentar sus solicitudes en esta convocatoria de forma **coordinada** debiéndolo indicar en el apartado datos de la actuación. Indicando la referencia de los proyectos con los que se coordina y su número.



The image shows a screenshot of a web form with the following fields and options:

- A text input field labeled "Acronimo (Máximo 15 caracteres)" containing the text "aaaaaaaaa".
- A dropdown menu labeled "¿Presenta su proyecto en modo coordinado con otros proyectos? \*" with "Sí" selected.
- A text input field labeled "Diga la referencia del proyecto internacional (Máximo 15 caracteres) \*".
- A text input field labeled "Cuántos formarán parte de la coordinación \*".
- A label "Régimen de subvención \*" below the form.

Cada solicitante presentará, además, una memoria adicional que incluirá una parte que describa la totalidad del proyecto coordinado, que será común e idéntica para todos los integrantes del proyecto coordinado, y otra parte que describa su contribución al proyecto. Posteriormente a la solicitud podrá aportarse como documentación complementaria el convenio suscrito entre las partes.

## DATOS DEL SOLICITANTE

Todo investigador principal (IP), deberá estar registrado en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes). Lo hará mediante la opción de "Registro", de este modo se habilitará una nueva página que accederá directamente a la aplicación RUS para que cumplimente la pantalla peticionaria de registro. Una vez cumplimentada correctamente, el IP recibirá automáticamente un mensaje en la dirección de correo electrónico indicada al registrarse, en el que se le comunicará la activación de su cuenta de acceso (usuario y clave). Si la activación se procesa correctamente, podrá acceder con el usuario y clave indicados a la aplicación de Proyectos. Recordarle que con el usuario y clave obtenidos podrá acceder a cualquier aplicación del MICINN, tanto para esta como para futuras convocatorias ya sean de éste o de otros subprogramas. Es decir, su usuario y clave serán su identificador en el MICINN.

Para modificar cualquier información del registro, deberá acceder a la solicitud y desde la pantalla "Datos del Solicitante (Investigador Principal)", tendrá una opción para modificar la información en el RUS y automáticamente podrá visualizarlo accediendo a la solicitud que está cumplimentando.

Para el caso de olvido de la clave, se puede solicitar indicando el usuario con el que se registró y el correo electrónico que utilizó en dicho registro. Por correo electrónico, se

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

le indicará su clave. Para modificarla, deberá indicar el usuario con el que ha quedado registrado, la clave asignada y la nueva clave que tendrá que escribir dos veces.

Recuerde que tanto para la clave como para el usuario no se pueden introducir espacios en blanco ni caracteres no permitidos (como la ñ) o signos de puntuación (como el punto o la coma).

El acceso al sistema se realiza siempre mediante estas palabras de paso usuario/clave (cuenta de acceso) y el programa distingue entre mayúsculas y minúsculas.

## ACTUACION

### INDICADORES DE LA ACTUACION

- Fecha de Inicio de la actuación.
- Duración de la actuación
- Justificación de la actuación.
- Área Temática **principal** para Evaluación ANEP. Se seleccionará un área principal en la que se considera que deberá evaluarse el proyecto en la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.
- Áreas Temáticas alternativas para Evaluación ANEP. Se deberá seleccionar al menos un área alternativa de evaluación ANEP.
- Área temática de Gestión de las Solicitudes. Se seleccionará un área temática en la que considera que debe gestionarse su proyecto.
- Código NABS. Deberá seleccionar una clasificación para su proyecto.
- Clasificación UNESCO. Deberá seleccionar al menos una clasificación para su proyecto.

Tanto para el campo Clasificación UNESCO como para las Áreas Temáticas alternativas para Evaluación ANEP, deberá seleccionar una de las posibilidades y seleccionar el botón “añadir”.

### DATOS DE LA ACTUACION:

La modalidad y submodalidad vendrán dadas en función de la elección que se haya tomado en Gestión de Solicitudes.

Los datos de la actuación que se deben proporcionar son:

- Título, Palabras Clave y Resumen del Proyecto, tanto en castellano como en inglés, así como el Acrónimo (un acrónimo es una palabra pronunciable formada a partir de iniciales de otras palabras. Este campo no es obligatorio).
- Régimen de subvención, que puede ser a Costes marginales o a Costes totales. Los Centros Públicos de I+D+i han de presentar sus proyectos necesariamente a costes marginales, en tanto que los Centros Tecnológicos y Centros Privados de I+D+i pueden optar por uno u otro sistema, siempre que dispongan de contabilidad analítica. Es importante que antes de cumplimentar el apartado de Presupuestos, haya definido el Régimen de subvención, ya que de no hacerlo se perderán los datos que haya incluido en presupuesto. También perderá estos datos si realiza un cambio de régimen de subvención, o bien un cambio de entidad.
- Resumen

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

En el caso de participación en la actuación en “Consortiado” se deberá indicar en el campo ¿Participa en consorciado? Deberá elegir entre las opciones: SI/NO

### INVESTIGADORES

#### MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

El Investigador Principal aparece por defecto y se le ofrece desde esta pantalla acceder al RUS por si quisiera modificar algún dato.

Se incluirá un registro por cada uno de los investigadores que participen en el proyecto, clasificándolos según el “Rol” indicado en las cuatro modalidades siguientes:

**Formulario investigador**

Guardar Revisar Cancelar

**Para definir al equipo internacional, deberá realizarse del siguiente modo:**

- El IP del equipo internacional, deberá seleccionar el ROL de IP-Internacional.
- El resto del equipo internacional, deberá incluirse bajo el ROL de "Miembros de plantilla del Orga" indicando en la pregunta correspondiente que forman parte del equipo internacional.

Rol \*

Elija una opción de la lista

- Elija una opción de la lista
- Miembros de plantilla del organismo
- Otros miembros del mismo organismo
- Miembros de otros organismos
- IP-Internacional

Apellido 1 \*

Apellido 2

#### 1) Miembros de plantilla del organismo. Incluye dos grupos

⇒ aquellos que están vinculados estatutaria o contractualmente al centro solicitante, doctores o con titulación superior y que realizan funciones de investigación incluidos los doctores contratados por la entidad beneficiaria o asociada con cargo al Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva u otros programas gestionados por OPIs, así como los doctores contratados conforme Art. 17.1 Ley 13/86 y Art. 50-54 Ley 6/2001.

Necesariamente para cada investigador que figure en el proyecto se deberá anexar un fichero pdf conteniendo su currículum. Puede anexar su CV en formato CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor>) que se irá implantando progresivamente. No obstante si desea anexarlo en formato PDF del modelo del Ministerio de Ciencia e Innovación como se hacía en convocatorias anteriores, también podrá. (ver apartado AÑADIR DOCUMENTOS)

Habrà de contestar “NO” a la pregunta ¿Pertenece al equipo internacional? Aparecerán en el documento (pdf) de solicitud junto con el Investigador Principal como 2.1.GRUPO INVESTIGADOR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE. Las firmas de conformidad serán custodiadas por la entidad solicitante.

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

⇒ Por requisitos internos de la aplicación se han incluido en este grupo, los investigadores del equipo del otro país (no el IP) y sólo para proyectos bilaterales y proyectos de movilidad. Para ello habrá de contestar "SI" a la pregunta ¿Pertenece al equipo internacional? Aparecerán en el documento (pdf) de solicitud como 2.5 MIEMBROS DEL EQUIPO INTERNACIONAL. No se requieren firmas de conformidad.

Necesariamente para cada investigador que figure en el proyecto se deberá anexar un fichero pdf conteniendo su currículum en formato PDF en inglés o español (ver apartado AÑADIR DOCUMENTOS)

2) Otros miembros del mismo organismo, que son aquellos pertenecientes al organismo solicitante no incluidos en la modalidad anterior, tales como profesores eméritos, doctores ad honorem, académicos numerarios y titulados superiores ligados al centro mediante contrato por obra o servicio conforme Art. 17.1.a) Ley 13/86 y Art. 49 Ley 6/2001. o que disfruten de una beca de formación según RD63/2006 o (véase la convocatoria)

Necesariamente para cada investigador que figure en el proyecto se deberá anexar un fichero pdf conteniendo su currículum. Puede anexar su CV en formato CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor>) que se irá implantando progresivamente No obstante si desea anexarlo en formato PDF del modelo del Ministerio de Ciencia e Innovación como se hacía en convocatorias anteriores, también podrá. (ver apartado AÑADIR DOCUMENTOS)

Aparecerán en el documento (pdf) de solicitud junto con el Investigador Principal como 2.2. OTROS MIEMBROS DEL GRUPO INVESTIGADOR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE. Las firmas de conformidad serán custodiadas por la entidad solicitante.

**3) Miembros de otros organismos.** Personal investigador perteneciente a entidades con las que colabora el grupo de investigación y que realizan tareas necesarias para la realización del proyecto.

Necesariamente para cada investigador que figure en el proyecto se deberá anexar un fichero pdf conteniendo su currículum. Puede anexar su CV en formato CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor>) que se irá implantando progresivamente No obstante si desea anexarlo en formato PDF del modelo del Ministerio de Ciencia e Innovación como se hacía en convocatorias anteriores, también podrá. (ver apartado AÑADIR DOCUMENTOS)

Aparecerán en el documento (pdf) de solicitud junto con el Investigador Principal como 2.3. INVESTIGADORES DE OTRAS ENTIDADES Requiere la autorización por el Representante legal de la entidad del investigador.

**4) IP Internacional.** Para proyectos bilaterales y proyectos de movilidad, corresponde con el Investigador Principal del grupo de investigación del otro país. Se indicará el país con el que se hace la colaboración. En el caso de Proyectos multilaterales se corresponde con el coordinador del proyecto multilateral internacional ya sea español o de otro país. (Si es ESPAÑOL se indicará País "ESPAÑA")

Aparecerán en el documento (pdf) de solicitud como 2.4. INVESTIGADOR PRINCIPAL INTERNACIONAL La firma de conformidad se incluye en la memoria conjunta de la solicitud.

## **SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011**

### **PRESUPUESTO**

Consultar el Artículo séptimo de la Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, (BOE de 13 de junio).

### **PRESUPUESTO A COSTES MARGINALES**

Costes marginales son aquellos que se originan exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto. Esta modalidad es obligatoria para los Centros Públicos de I+D+i y optativa para los centros privados y los centros tecnológicos. De acuerdo con la Convocatoria, se podrá financiar hasta el 100% de los costes marginales del proyecto.

En este caso, el presupuesto del proyecto se desglosará en los siguientes conceptos:

a) Costes de Personal. Personal contratado temporalmente para trabajar en el proyecto. No se financiarán los costes del personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente al organismo beneficiario.

b) Costes de ejecución: aquellos debidamente justificados relacionados en las letras b) a e) del artículo 37 de la Orden de Bases Reguladora, tales como los de adquisición de pequeño equipamiento científico-técnico, material bibliográfico, material fungible, viajes y dietas, incluyendo los gastos de seminarios y conferencias de carácter científico, las visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo y con relación directa con el proyecto, así como los costes de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación y de grandes instalaciones científicas, y los costes de difusión de los resultados, subcontrataciones, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y derechos de uso de títulos de propiedad industrial o intelectual de fuentes externas y los costes derivados del pago de royalties necesarios para la ejecución del proyecto, en la medida en que puedan ser imputados al mismo, siempre y cuando la operación se haya realizado a precios de mercado y en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión, así como costes de consultoría, publicidad y servicios equivalentes, destinados

Dentro del dato del presupuesto de costes de ejecución se deberá detallar el coste previsto de la subcontratación. La subcontratación está autorizada según lo establecido en el artículo 40 de la Orden de Bases Reguladora.

### **PRESUPUESTO A COSTES TOTALES**

Solo tendrán opción a esta forma de subvención los Centros Tecnológicos y los Centros Privados de I+D+i sin ánimo de lucro que dispongan de contabilidad analítica. La cantidad máxima subvencionable será del 50% del coste total de su participación en el proyecto. En este caso, el presupuesto del proyecto se desglosará en los siguientes conceptos:

a) Personal propio o contratado para el proyecto, que puede ser tanto personal investigador como de apoyo técnico.

b) Costes de ejecución: pequeño equipamiento científico-técnico, material fungible, dietas y viajes y otros costes.

Los diferentes Costes de Ejecución. Los definiremos clasificándolos por el campo "Tipo de gasto", guardando cada uno de ellos al completar los campos solicitados. El

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

programa totaliza de forma automática en el resumen de costes para cada uno de los tipos de costes de Ejecución. Para el pequeño equipamiento se indicará el coste total, el porcentaje de uso en el proyecto, su descripción y la justificación de su necesidad.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Se muestra el resumen del presupuesto, detallando la ayuda solicitada desglosada en los distintos conceptos. También se muestra el porcentaje del coste que se solicita para cada uno de los conceptos, que deberá ser indicado por el usuario. Una vez indicado, deberá seleccionar el botón “Calcular” para que de este modo se calcule automáticamente la ayuda solicitada y el porcentaje de subvención solicitado sobre el coste total del proyecto. Recuerde que este porcentaje de ayuda solicitada no podrá superar el 50% si ha presentado su proyecto a gastos totales.

### BENEFICIARIOS ASOCIADOS

En caso de tener un miembro beneficiario asociado deberá responder “Sí” a la pregunta correspondiente y se habilitará una serie de datos a cumplimentar.

La imagen muestra una interfaz web con un encabezado azul que contiene el texto "acionales 2011" y algunos enlaces deshabilitados: "Gestionar solicitudes", "Guía de errores", "Borrador" y "General". El contenido principal está dentro de un recuadro con el título "Datos del beneficiario asociado". En la parte superior derecha de este recuadro hay dos botones: "Guardar" y "Revisar". Debajo de ellos, se encuentra la pregunta "¿Tiene un miembro beneficiario asociado? \*" con un menú desplegable que muestra "Sí". A continuación, hay un campo de texto etiquetado "Entidad \*" con un botón "Buscar" a su derecha. Una línea de texto indica: "Si desea modificar la entidad, puede solicitarlo pulsando aquí.". El siguiente apartado se titula "Representante Legal del Beneficiario Asociado" y contiene un campo "Representante Legal \*" con un menú desplegable que muestra "Elija una opción de la lista". Debajo de esto, hay un campo de texto etiquetado "Correo electrónico del representante \*".

Deberá anexar en la parte de “Añadir Documentos” el Documento acreditativo de beneficiario asociado, que será de carácter obligatorio.

Recuerde que los miembros asociados del beneficiario deberán cumplir los requisitos indicados en la Orden de Bases Reguladoras.

### AÑADIR DOCUMENTOS

Es imprescindible anexar a la solicitud propiamente dicha los siguientes archivos pdf:

**Obligatoriamente, en todas las solicitudes el Investigador deberá incluir:**

- **Currículos** de los investigadores que participarán en el mismo. Puede anexar su CV en formato CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor>) que se irá implantando progresivamente. No obstante también podrá anexarlo en formato PDF

## SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011

normalizado (modelo MICINN) como se hacía en convocatorias anteriores, donde se encuentran estos modelos. Para el equipo internacional no es necesario el modelo normalizado pero sólo se admiten CV en castellano o en inglés.

- **Memoria técnica específica del equipo español.** Se trata de la memoria del solicitante en el que especifica su contribución y solicita específicamente la ayuda para su equipo de investigación
- **Memoria conjunta proyecto bilateral** que haya sido presentado previamente en la correspondiente convocatoria conjunta (Se incluye como modelo en la solicitud para identificar el documento, pero el documento a añadir será el presentado) / **Memoria original Programa Internacional** que haya sido presentado previamente en la convocatoria internacional (ERANets, etc.)
- **Implicaciones éticas y bioseguridad**
  - **Impreso de Implicaciones Éticas o de Bioseguridad.** El escrito de autorización del correspondiente Comité de Ética o Bioseguridad deberá remitirse preferentemente junto con la solicitud del proyecto para que pueda ser considerado en su evaluación. Si no se dispone del mismo en el momento de presentar la solicitud, deberá enviarse con posterioridad, pero será requisito necesario para la aprobación del proyecto. En caso de que el organismo solicitante no disponga de Comité de Ética o Bioseguridad, la autorización corresponderá al Responsable Legal del Organismo o persona en quien delegue.
  - **Impreso NO PROCEDE Implicaciones Éticas o de Bioseguridad.** En el caso de que la solicitud no requiera implicaciones éticas o de bioseguridad, al ser el requisito obligatorio, se adjuntará el impreso de NO PROCEDE que se encuentra en la página de modelos o impresos correspondiente al subprograma.

**Obligatoriamente, si fuera el caso:**

- **Autorización de participación de terceros (2.3)**

Además el correspondiente representante legal deberá incluir antes de firmar la solicitud

- **Declaración responsable** del cumplimiento de los requisitos artículos 13 y 14 de la LGS.
- **Documento Acreditativo del Beneficiario asociado.**
- **Declaración responsable del Beneficiario** del cumplimiento de los requisitos artículos 13 y 14 de la LGS

Los documentos para anexar, no podrán superar los 4 Mb y deberán tener extensión pdf. Para convertir documentos de tipo Word a formato pdf, se detallan diferentes software gratuitos que el usuario podrá descargar y aplicar para la conversión de sus documentos (Anexo I).

El procedimiento de carga de estos documentos se realiza a través de los siguientes pasos:

- En la pantalla de "Añadir documentos", seleccionar "Añadir".
- Elija el tipo de documento de la lista a cargar (Memoria técnica específica, currículos, etc.)

## **SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES 2011**

- Pulse el botón "Examinar". Se abrirá un cuadro de selección de ficheros presentes en el disco duro de su ordenador. Elija el fichero que corresponda y selecciónelo.
- Pulse el botón "Guardar". El fichero seleccionado aparecerá en la columna "Fichero" de la pantalla.
- Proceda de igual modo hasta haber cargado todos los documentos necesarios.

Una vez introducido el documento, podrá marcarlo y eliminarlo mediante el botón "Eliminar" o marcarlo y visualizarlo mediante el botón "Visualizar".

En caso de que no posea el documento requerido y con objeto de evitar que no se pueda generar la Solicitud Definitiva, podrá incluir un documento alternativo en el que explique la ausencia del mismo y su compromiso para presentar el documento que falta cuando así se le requiera.

### ***OBTENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEFINITIVA***

Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y siempre que este no presente errores una vez pulsada la opción "Guía de errores", el solicitante deberá obtener el impreso con la solicitud definitiva. Para ello, se pulsará el botón "Generar definitivo", situado en la parte superior de la pantalla, lo que producirá dos posibles efectos:

- Si el programa detecta que el proyecto presenta errores o carece de información obligatoria, devolverá una ventana indicando los errores que deben subsanarse.
- Si, por el contrario, el cuestionario está completo y es correcto, aparecerá el siguiente mensaje de aviso: "Una vez realizada la SOLICITUD DEFINITIVA, usted no podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son correctos y de que la solicitud está completa. Para ello puede ayudarse de la utilidad "borrador" que le permitirá generar una versión en formato borrador de su solicitud. Usted debería examinar dicha versión minuciosamente antes de realizar la SOLICITUD DEFINITIVA". Con la opción "Generar definitivo" el programa generará en formato pdf la solicitud propiamente dicha. A partir de ese momento, ya no se podrá realizar ninguna modificación en los datos de la solicitud. Este fichero deberá guardarlo en su ordenador y a partir de ahí:
  1. Imprimirlo.
  2. Firmarlo por todos los miembros del equipo hacerlo llegar al representante legal de su organismo, que es el encargado de presentar la solicitud ante el registro electrónico del Ministerio usando firma electrónica avanzada.
  3. El Representante Legal del Organismo deberá, en primer lugar, comprobar que los impresos de Solicitud Definitiva y los validará con la firma electrónica avanzada permaneciendo la documentación bajo su custodia.

### **FIRMA ELECTRÓNICA**

Es obligatorio presentar la solicitud mediante Firma Electrónica del Representante Legal de la Entidad Solicitante. Para ello deberá:

1. Estar registrado como Representante Legal en el Registro Unificado de Solicitantes. Si ha interactuado previamente como Representante Legal en alguna de nuestras aplicaciones como, por ejemplo, Justificación Telemática, ya estará registrado. Si ya está registrado, bastará con poner sus identificadores de usuario y clave de su cuenta de acceso.

Si no se hubiera registrado, deberá hacerlo, seleccionando la opción disponible desde la aplicación para ello (exactamente lo encontrará en la nota "Puede dar de alta una cuenta de acceso como Representante Legal").

Recuerde que este registro como Representante Legal está destinado para la persona que, en virtud de nombramiento, estatutos o apoderamiento, está legalmente facultada para representar la institución.

- 2.- Tener firma electrónica. Debe haber sido emitida por la FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre) y debe ser una firma de persona física (clase 2CA).

Para poder hacer uso de la Firma Electrónica se habrá de haber realizado la solicitud definitiva como se indica en el apartado anterior

1. El Representante Legal deberá acceder, con su usuario y clave (de Representante Legal), a la aplicación telemática de Firma Electrónica para validar electrónicamente con su firma la solicitud en la Sede Electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/internacional>).
2. El Representante Legal tendrá a su disposición para la firma todas las solicitudes que hayan introducido los IP y que hayan pasado a la situación "definitiva" descrita anteriormente.
3. El Representante Legal deberá incluir antes de firmar la solicitud la Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos artículos 13 y 14 de la LGS ( que serán válidos para todos las solicitudes de la convocatoria)
4. Se aconseja, una vez terminado el proceso de firma electrónica, que imprima la pantalla final resultante como resguardo de conformidad de que la firma electrónica se ha procesado con éxito.
5. El Representante Legal deberá mantener custodiar la Solicitud Definitiva firmada, que no deberá enviar al MICINN

***REQUISITOS INFORMÁTICOS Y DE NAVEGACIÓN:***

La aplicación ha sido verificada con los siguientes navegadores de Internet, así como en diferentes plataformas de sistemas operativos. Le recomendamos que mantenga siempre su navegador actualizado a la última versión.

Internet Explorer

- Internet Explorer 6

(Microsoft Windows 98se, ME, NT, 2000, XP, 2003)

Internet Explorer 7

(Microsoft Windows XP, 2003, Vista)

Mozilla Firefox

- Firefox 2.0.0.x

(Microsoft Windows 98se, ME, NT, 2000, XP, 2003, Linux, MAC OS X 10.x)

Netscape Navigator

- Netscape Navigator 7.0 (en español)

(Microsoft Windows 98se, ME, NT, 2000, XP)

- Netscape Navigator 9.x (en Ingles)

(Microsoft Windows 98se, ME, NT, 2000, XP, 2003, Linux, MAC OS X 10.x)

Safari

- Safari 2.0.x

(MAC OS X Tiger 10.4)

- Safari 3.0.x "versión beta "

(MAC OS X Tiger 10.4.11, MAC OS X Leopard 10.5, Microsoft Windows XP, Vista)

## ***ANEXO I conversión pdf***

Para convertir documentos de tipo Word a formato .pdf, extensión que requiere la aplicación informática para anexar los documentos, se detallan diferentes software gratuitos que el usuario podrá descargar para la conversión de sus documentos.

### **doPDF (gratuito)**

#### **- doPDF v5.3.235**

( Microsoft Windows 2000, XP, 2003, Vista )

#### **\* Acceso a la descarga de la aplicación.-**

<http://www.dopdf.com>

#### **\*Descarga de aplicación.-**

Para realizar la descarga de la aplicación, haremos un clic de ratón sobre el icono **Get it!** y posteriormente sobre la opción **Download Now**

#### **\* Instalación.-**

La instalación nos permitirá seleccionar el idioma y la carpeta donde se ubicará el programa en nuestro equipo. Cuando finalice el proceso, tendremos una nueva impresora, “doPDF v5”, en nuestro sistema .

#### **\* Conversión a documentos pdf.-**

Para convertir un documento de tipo Word a formato pdf, solo tendremos que imprimirlo a través de la impresora “doPDF v5”, seleccionándola previamente, como dispositivo a través del cual se realizara la impresión.

En la aplicación tendremos un botón, “Explorar”, que nos permitirá ubicar el fichero pdf en una de nuestras carpetas de trabajo.

### **OpenOffice (gratuito)**

#### **- OpenOffice 2.3**

(Linux, MAC OS X 10.x , Microsoft Windows 98se, ME, NT, 2000, XP, 2003)

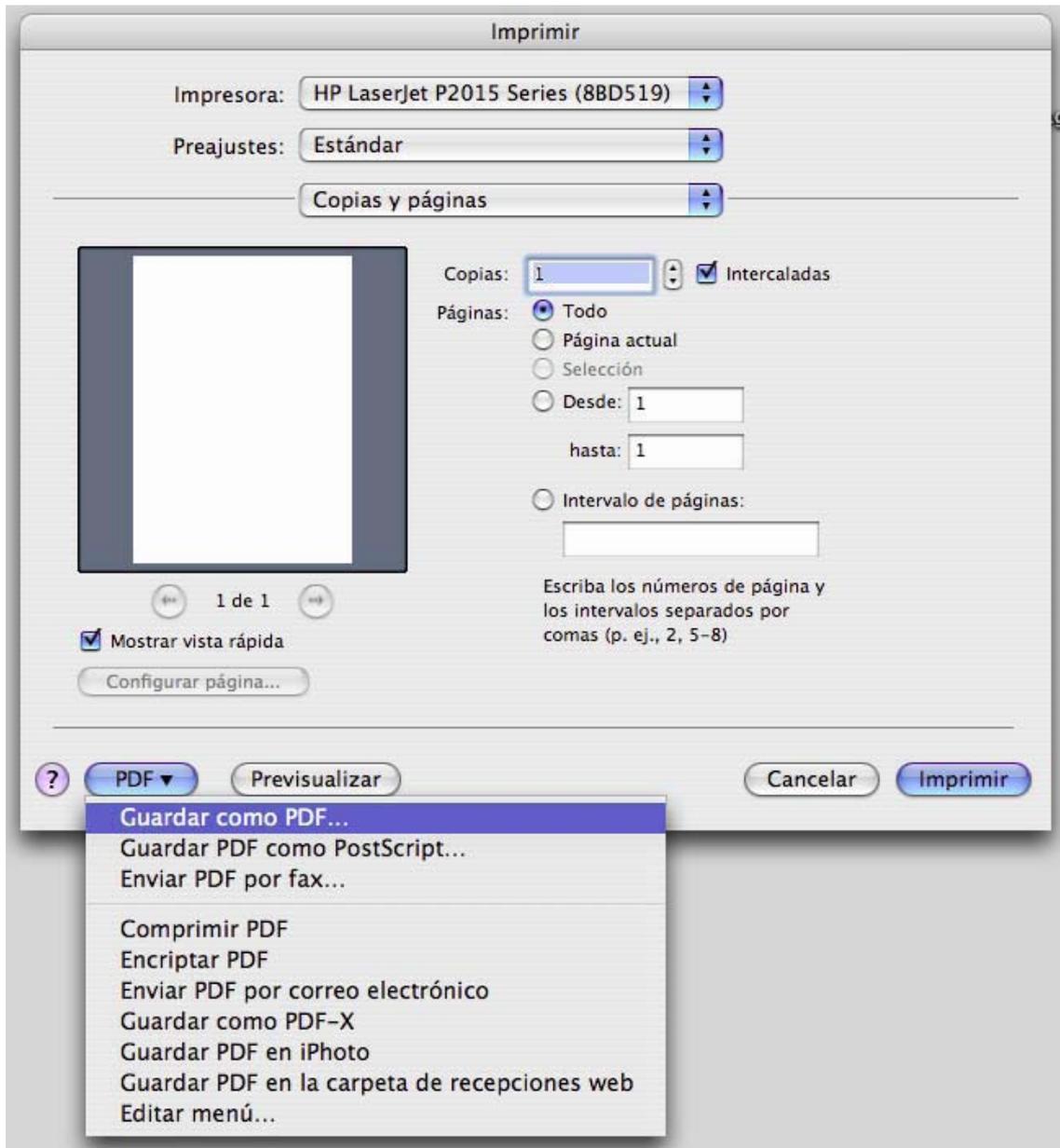
#### **\* Acceso a la descarga de la aplicación.-**

<http://es.openoffice.org/>

### **Mac OS X**

Para crear un archivo pdf a partir de un documento de tipo Word en sistemas MAC OS X, debe tener abierto el documento en pantalla.

En el menú “Archivo”, seleccione Imprimir y luego haga clic en el botón PDF seleccionando la opción “Guardar como pdf”. Tal y como se visualiza en el grafico:



**Otros programas gratuitos de interés :**

**PDFCreator** ( <http://www.pdfforge.org/> ) (Plataformas Windows)

**Comentarios.** Se instala como una impresora nueva, de tal forma que, para convertir un fichero, se deberá pulsar el botón y elegir la impresora **PDFCreator**. Seguidamente preguntará dónde queremos guardar el fichero pdf resultado de la conversión. También es posible ejecutar la aplicación PDFCreator e ir indicando qué ficheros convertir y dónde guardarlos, sin necesidad de abrirlos.

**PrimoPDF** ( <http://www.primopdf.com/> ) (Plataformas Windows)

**Comentarios.** Al igual que PDFCreator, se instala como una impresora nueva, de tal forma que, para convertir un fichero, se deberá pulsar el botón y elegir la impresora **PrimoPDF**. Seguidamente preguntará dónde queremos guardar el fichero pdf resultado de la conversión.